

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL

Rad. 76001-33-33-008-2022-00098-00

El día **29 de agosto de 2022**, se notificó al **MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, así como el **MINISTERIO PÚBLICO** del auto admisorio de la demanda.

Los dos días previos a iniciar el conteo de términos, conforme al numeral 2 del artículo 205 del CPACA modificado por el art. 52 de la ley 2080 de 2021, transcurrieron los **días 30 y 31 de agosto de 2022**.

Los 30 días hábiles de traslado, transcurrieron durante el periodo comprendido entre los **días 1 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022**.

El término de 10 días hábiles para reformar la demanda transcurrió dentro del periodo comprendido entre los días del 13 al 27 de octubre de 2022, sin que se allegara reforma de la demanda.

El **11 de octubre de 2022** la entidad demandada **MUNICIPIO DE PALMIRA** dentro del término de ley, allegó escrito de contestación de la demanda,

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad demandada **MUNICIPIO DE PALMIRA** el 11 de octubre de 2022 a través de correo electrónico arg@legalcorpabogados.com remitió el escrito de contestación a la parte actora¹; se prescinde de su traslado en virtud del artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021.

La parte demandante guardó silencio al traslado de excepciones.

Se informa que la medida cautelar solicitada, fue resuelta mediante auto del 15 de noviembre de 2023, providencia que fue apelada y remitida al Tribunal en el efecto devolutivo.

Paso a despacho,

Santiago de Cali, 12 de junio de 2024.

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO
Secretaria

1

De: juan sebastian acevedo vargas <juansebastianacevedovargas@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 10:56

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; arg@legalcorpabogados.com <arg@legalcorpabogados.com>; Karen Michelle Triana Astudillo <karen.triana@palmira.gov.co>; Diego Fernando Mosquera Montoya <diego.mosquera@palmira.gov.co>

Asunto: JUZGADO 8 ADT 76001333300820220009800 contesta demanda palmira

Cordial saludo,

Remit contestación de demanda para el Juzgado 8 Administrativo proceso 76001333300820220009800